

DECRETO EXENTO N° 370.-/

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS POR REEMPLAZO, CONVENIO JUNJI-MUNICIPALIDAD.

ERCILLA, 16 DE DICIEMBRE de 2014

VISTOS:

- 1.- Resolución N° 1600 DE 2008, de Contraloría General de la República, Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 2.- Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2011.
- 3.- El texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Decreto exento N° 369 de fecha 15.12.2014, en donde se Autoriza Tramitación Licencia Médica por 42 días, a contar del 15.12.2014 hasta el 25.01.2015, a la Srta. ALEJANDRA RIQUELME RIVAS (ASISTENTE DE PARVULOS, SALA CUNA PASITOS DE AMOR, COMUNA ERCILLA).

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, la contratación de Recursos Humanos mediante contratos de Honorarios desde el día 16 de Diciembre del 2014, hasta el 23 de Enero de 2015 fecha de la reincorporación de la Titular, en la siguiente función: Asistente de Párvulos de reemplazo en la Sala Cuna Pasitos de Amor, Comuna de Ercilla.-

Asistente de Párvulos:

- Mariela Alejandra Carmine Padilla.

- 2.- Considérese las cláusulas del referido CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS, parte integrante del este Decreto.

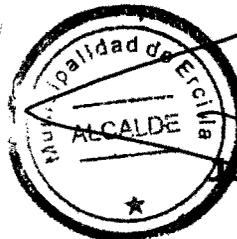
ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
JNVM/AHV/EPGP/JNG/dvc

DISTRIBUCIÓN:

- ⇒ Departamento de Educación
- ⇒ Depto. de Adm. y Finanzas
- ⇒ Ley 20.285
- ⇒ Unidad de Control



JOSÉ N. VILUGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA